

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS PARENTALES.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2872 / de 2017.

HUÉPIL, 06 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4, Si existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de compra N° 218 de fecha 30 de septiembre de 2017, donde se solicita Seminario según detalle que indica en Ordinario N° 340 de la Escuela D – 1228 de Huépil,
8. El Ordinario N° 340 de fecha 27 de septiembre de 2017, donde solicita seminario taller Evolución en Competencias Parentales a realizarse el 12 de octubre de 2017 en la ciudad de Chillán, para la psicóloga Sra. Isania Medina y Asistente Social Sra. Carol Arroyo de la escuela D – 1228 de Huépil.
9. La Certificado de único proveedor de Instituto Grupo Palermo donde indica que es el único proveedor del bien y servicio del Seminario taller denominado Evaluación en Competencias Parentales.
10. Los contenidos y presupuesto del Seminario taller Evaluación en Competencias Parentales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de asistir la Psicóloga Sra. Isania Medina y Asistente Social Sra. Carol Arroyo de la Escuela D – 1228 de Huépil, al seminario taller, Evaluación en Competencias Parentales, para el día 12 de octubre de 2017, en la ciudad de Chillán.
2. La Posibilidad de realizar Compra Directa al proveedor Instituto Grupo Palermo RUT [REDACTED] para que asistan la Psicóloga Sra. Isania Medina y Asistente Social Sra. Carol Arroyo de la Escuela D – 1228 de Huépil, al seminario taller, Evaluación en Competencias Parentales, para el día 12 de octubre de 2017, en la ciudad de Chillán.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo por único proveedor la asistencia de la Psicóloga Sra. Isania Medina y la Asistente Social Sra. Carol Arroyo de la Escuela D – 1228 de Huépil, al seminario taller, Evaluación en Competencias Parentales, para el día 12 de octubre de 2017, en la ciudad de Chillán, la proveedor Grupo Palermo Chile RUT [REDACTED] por un valor de \$ 78.000 (setenta y ocho mil pesos), exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación, con fondos SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/LAVR/msma



Francisco Javier Dueñas Aguayo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL